



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAR/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

17 AGO 2015

1342

Ex. N° /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Solicitud de ticket N°1580934, de fecha 13/07/2015, presentada por don Segundo Neira Acosta en el que solicita reactivación de patente comercial, rol N°2009627.

2.- Contrato de compraventa de especies de fecha 04/06/2015.

3.- Solicitud de ticket N°1559873, de fecha 23/06/2015, en el que se solicita la eliminación de la patente rol 2009627.

4.- Decreto Alcaldicio N°120, del 23 de Junio de 2015, que elimina el rol comercial antes mencionado.

5.- Que por desconocimiento el titular anterior de la patente don Jaime Pereira Sepúlveda, hizo devolución de la patente.

Patente que se encuentra pagada hasta el 1er. periodo del año 2015, según Certificado adjunto.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la eliminación de la patente rol N°2009627, a contar de la 1° cuota del periodo Julio 2015 a Junio 2016, que se encuentra a nombre de Jaime Pereira Sepúlveda, Rut N°7.080.967-2, ubicado en calle Gabriela Oriente N°01350, Comuna Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

